

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Procesos de Medios de Pago S.A. (en adelante **IZIPAY**), es una empresa constituida en el país que se dedica al desarrollo, administración y operación del servicio de emisión, procesamiento de datos e interconexión, relacionado a transacciones u operaciones originadas por tarjetas de consumo, emitidas por entidades del sistema financiero y/o privadas y que son aceptadas en los diversos establecimientos comerciales afiliados del país y/o del extranjero, como medios de pago por los consumos que realizan los clientes titulares de las mismas, así como, a la atención en el país a los usuarios internacionales de tarjetas emitidas en el extranjero.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y demás disposiciones vigentes, IZIPAY expone la presente política, elaborada en consulta con los colaboradores y sus representantes, la cual es específica para nuestras actividades, adecuada al tamaño de la organización y está firmada por la alta dirección. Esta política se difunde a todo el personal y se actualiza periódicamente, encontrándose disponible para todas las partes interesadas.

A través de esta política, reafirmamos nuestro compromiso con los siguientes principios:

1. Protección integral de nuestros colaboradores: Promovemos un entorno laboral seguro y saludable, mediante la prevención de lesiones, enfermedades ocupacionales e incidentes laborales.

2. Cumplimiento normativo y compromiso voluntario: Cumplimos estrictamente la normativa legal peruana aplicable en SST y los demás compromisos que la organización suscriba (programas voluntarios, convenios colectivos y otras prescripciones).

3. Participación y consulta permanente: Fomentamos la participación efectiva de nuestros colaboradores y sus representantes en todos los niveles del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Promovemos una cultura de diálogo abierto, donde la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la toma de decisiones sean procesos colaborativos.

4. Prevención y gestión de riesgos: Implementamos procedimientos sistemáticos para la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos laborales. Investigamos las causas de incidentes y fortalecemos nuestra preparación ante emergencias, con el objetivo de prevenir su recurrencia y minimizar sus consecuencias.

5. Formación continua y cultura preventiva: Brindamos capacitación constante a nuestros colaboradores, orientada al desarrollo de competencias en materia de seguridad y salud. Promovemos una cultura preventiva mediante la difusión permanente de información, normas y buenas prácticas, asegurando que todos conozcan y asuman sus responsabilidades.

6. Mejora continua del desempeño en SST: Evaluamos periódicamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de auditorías, revisiones internas y el seguimiento de indicadores. Nos comprometemos con la mejora continua de nuestros procesos y condiciones laborales.

7. Integración con otros sistemas de gestión: Nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está alineado e integrado con los demás sistemas de gestión de la organización, garantizando coherencia y eficiencia en la implementación de nuestras políticas corporativas.

8. Bienestar integral y servicios de apoyo: Promovemos el bienestar integral de nuestros colaboradores mediante programas de salud física y mental, acceso a servicios psicológicos, sistemas de vigilancia médica y soporte en modalidades presenciales y remotas. La presente política aplica a todo el personal propio,

practicantes y a quienes presten servicios en nuestras instalaciones bajo regímenes de intermediación o tercerización, así como a quienes laboren bajo modalidad de teletrabajo, de conformidad con el RISST y la normativa vigente.

En IZIPAY, nuestro compromiso es mantener un ambiente laboral seguro, saludable y enfocado en el bienestar de cada colaborador, para que podamos seguir afrontando juntos los desafíos del negocio y transformar la manera en que las personas compran y venden.

Lima, 26 de agosto de 2025

Firman en conformidad:

Luis Felipe Venturo Denegri
Gerente General
DNI: 09399713

DocuSigned by:
Felipe Venturo Denegri
80D5BFF1435C4FC...

Firmado por:
Paola Chicoma Dávalos
F499E5B1F0E6415...
Paola Elizabeth Chicoma Dávalos
Responsable del SG-SST
DNI: 41136258

Kevin Pisfil Maguiña
Presidente del CSST
DNI: 71955983

Firmado por:
Kevin Pisfil Maguiña
0FAFA05DD9A7467...

Anexo Objetivos y Metas del SGSST

Los objetivos y metas del SGSST se detallan en el 'Anexo 1

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META
1. Cumplir el marco normativo de SST. Mediante la gestión eficiente de registros, auditorías y responsabilidades en todos los niveles de la organización.	1. Mantener actualizados el 100% de los registros y procedimientos antes del cierre del año.	Actualizar el 100% de los registros y procedimientos de SST antes del 31 de diciembre.
	2. Revisar la lista maestra de documentos de SST dos veces al año para garantizar su actualización y cumplimiento normativo.	Ejecutar dos revisiones de la lista maestra de SST al año.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias. Mediante la preparación, capacitación y equipamiento de brigadistas, asegurando una actuación efectiva en situaciones de riesgo.	1. Actualizar el Plan de Emergencias y ejecutar un simulacro de sismo, evacuación e incendio (incluyendo emergencia médica) antes del 30 de octubre, con la participación del 100% de brigadistas y al menos el 90% de los colaboradores	Realizar el simulacro con la participación del 100% de los brigadistas y al menos el 90% de los colaboradores antes del 30 de octubre.
	2. Capacitar a los brigadistas en Primeros Auxilios asegurando que el 90% de los brigadistas completen las evaluaciones al finalizar cada curso.	Realizar las capacitaciones anuales, con el 90% de los brigadistas aprobando las evaluaciones antes del 31 de diciembre.
3. Garantizar capacitación continua en SST. Promoviendo un entorno laboral seguro.	1. Capacitar al 100% de los colaboradores en las áreas de SST de manera obligatoria, asegurando que todos reciban formación y que cada grupo de trabajo cumpla con las capacitaciones asignadas antes del 31 de diciembre.	Completar las capacitaciones obligatorias para todos los colaboradores antes del 31 de diciembre.
4. Mejorar continuamente el SGSST. Mediante la implementación de un proceso sistemático de inspecciones, auditorías y evaluación de desempeño.	1. Realizar inspecciones programadas para identificar riesgos, documentar hallazgos y aplicar medidas correctivas dentro de los 20 días hábiles siguientes.	Completar las inspecciones mensuales y aplicar medidas correctivas dentro de los 20 días hábiles.
	2. Realizar auditorías internas de SST y externas anualmente para evaluar el cumplimiento del sistema de gestión y documentar los resultados.	Completar las auditorías internas y externas dentro de los plazos establecidos y documentar los resultados.
5. Promover monitoreo de higiene ocupacional y riesgos psicosociales.	1. Ejecutar el monitoreo anual de higiene ocupacional y de riesgos psicosociales en todas las áreas; para agentes críticos, aplicar frecuencias adicionales según evaluación de riesgos. Implementar medidas correctivas dentro de 20 días hábiles y registrar resultados en el sistema de SST	Completar el monitoreo mensual de higiene ocupacional y riesgos psicosociales, implementando medidas correctivas dentro de los 20 días hábiles.
	2. Asegurar el cumplimiento del 100% de los exámenes médicos anuales para los colaboradores al menos una vez al año.	Completar el 100% de los exámenes médicos anuales para todos los colaboradores antes del 31 de diciembre.
6. Fomentar bienestar físico y mental. Mediante la implementación de programas de salud	1. Implementar y seguimiento del sistema de vigilancia médica para todos los colaboradores, asegurando que se realicen las evaluaciones	Implementar y dar seguimiento al sistema de vigilancia médica, completando las evaluaciones de salud ocupacional según el plan

ocupacional, incluyendo asistencia psicológica, vigilancia médica y condiciones seguras para el trabajo, tanto presencial como remoto.	periódicas de salud ocupacional según el plan de salud establecido.	establecido antes del 31 de diciembre
--	---	---------------------------------------